

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23344

IMPUESTOS

Buenos Aires, 20 de enero de 2025

Señor Gerente:

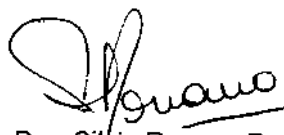
SANTA FE - RESOLUCIÓN GENERAL 6/2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fé estableció que los pequeños contribuyentes del régimen simplificado podrán considerar como realizada en término la recategorización y el pago total anual si se efectúan hasta el 28 de febrero de 2025.

Asimismo, se considerará como realizado en término el pago correspondiente al período enero/2025 del régimen simplificado, cuyo vencimiento original abarca entre el 17 y el 20 de febrero de 2025, siempre que se efectúe hasta el 28 de febrero de 2025.

Finalmente, se introdujeron modificaciones en los tramos de importes de los ingresos brutos anuales aplicables para el año fiscal 2025.

Cordiales saludos


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada